



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0075

(25 de Agosto de 2021)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MAUDO URIBE SARMIENTO**, en su calidad de propietario del predio localizado en la Carrera 14W # 66-30 Manzana L, barrio la Gran Ladera, del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0918-0034-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-310534** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado aclaración del Reconocimiento de Edificación Existente y Licencia de construcción en la modalidad de Modificación aprobada mediante Resolución No. 68001-2-20-0423 del 02 de Julio de 2021.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que en la mentada Resolución se señaló el área del predio 49,5 m², siendo correcto 49,50 m², de conformidad con lo señalado en los planos.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente el área del predio.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. **68001-2-20-0423** del 02 de Julio de 2021, en el sentido de establecer que el área del predio es **49,50 m²**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809

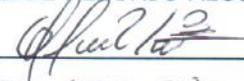


CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 21-0075
(25 de Agosto de 2021)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 1098-606-930 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Apoderada.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

26 AGO 2021


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809